



Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya  
**Secretaria de Coordinació Provincial de Lleida**

**EXPEDIENTE GUBERNATIVO 035/2020**

**Ref.: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19**

**ACUERDO DEL ILMO. SR. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE LLEIDA.**

Lleida, 15 de julio de 2020.

Según comunicación recibida del letrado director del Servicio Común Procesal General y de Ejecución de Balaguer un funcionario de la citada Oficina ha dado positivo en las pruebas del coronavirus COVID-19.

De conformidad con los acuerdos de esta Secretaría de Coordinación Provincial regulatorios de los servicios mínimos del cuerpo de letrados/as y de funcionarios de la Administración de Justicia **ACUERDO:**

1. Que en cumplimiento de los protocolos de salud pública tanto la letrada Jefe de la Sección de Ejecución como la totalidad del personal de esta Sección al haberse relacionado con una persona de la Oficina que ha dado positivo en las pruebas del coronavirus se mantengan en sus domicilios y sigan las indicaciones médicas por lo que se refiere al período de cuarentena obligatoria. Por contra, como el letrado director estuvo la semana pasada de vacaciones continuará en su puesto de trabajo durante el período de cuarentena obligatoria del resto de personal.
2. Igualmente, como el Registro Civil de Balaguer comparte sus dependencias con la Sección de Ejecución y, como según traslada el letrado director ha habido un contacto estrecho con dos de sus tres funcionarios, se ordena que salvo la gestora responsable del Registro Civil los otros dos funcionarios también se mantengan en sus domicilios y sigan las indicaciones médicas por lo que se refiere al período de cuarentena obligatoria.



Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya  
**Secretaria de Coordinació Provincial de Lleida**

3. Que como el último día de trabajo del funcionario que ha dado positivo fue el pasado 13 de julio el período de cuarentena obligatorio se extiende hasta el día 27 de julio inclusive.
4. Que se ponga en conocimiento del Director de los Servicios Territoriales del Departament de Justicia de Lleida esta circunstancia para que de inmediato durante la tarde de hoy adopte las medidas necesarias para la limpieza y desinfección de todas las dependencias del Servicio Común Procesal General y de Ejecución de Balaguer, así como, del office existente en la tercera planta utilizado para el descanso de los funcionarios y de uso compartido por todos ellos.
5. Asimismo, y debido a la situación existente, por la Unitat Administrativa de Lleida se informará, mediante la rotulación correspondiente, del confinamiento del personal de la sección de ejecución para conocimiento por los profesionales del partido judicial de Balaguer.
6. Por las razones excepcionales concurrentes, durante la duración de la cuarentena, los funcionarios/as del Servicio Común General intervendrán, cuando el letrado director así lo considere, en la tramitación de aquellas actuaciones consideradas urgentes en cualquiera de los procedimientos de la Sección de Ejecución.

Notifíquese este acuerdo a los letrados del partido judicial de Balaguer, así como, al Ilmo. Secretario de Gobierno TSJC.

Igualmente, remítase copia a la Ilma. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida, al Ilmo. Fiscal Jefe provincial de Lleida y al magistrado decano de Balaguer.

A los efectos acordados, dese traslado al Director de los Servicios Territoriales del Departament de Justicia en Lleida.

Por último, y como su contenido incide sobre el personal funcionario notifíquese también a la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Lleida.



Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya  
**Secretaria de Coordinació Provincial de Lleida**

Lo mando y firmo.

Luis González Jiménez.  
Secretario Coordinador Provincial.